

Número de expediente	Titular	Cantidades percibidas — Pesetas	Alcance del incumplimiento — Porcentaje	Subvención concedida — Pesetas	Subvención procedente — Pesetas	A reintegrar al Tesoro Público — Pesetas
AS/0391/P01	Caleras de San Cucao, S. A.	0	100,00	27.222.080	0	0
TF/192/P06	Julio Crespo Canarias, S. A.	0	100,00	30.893.400	0	0
BU/0334/P07	Quesos Frías, S. A.	0	100,00	18.713.200	0	0
LE/0307/P07	Mármoles Doseo, S. A.	0	14,67	14.895.000	12.709.904	0
SA/0227/P07	Tecnología de la Construcción Las Torres, S. A.	0	50,74	79.683.000	39.251.846	0
GU/0108/P03	Indag, S. A.	45.136.800	5,13	45.136.800	42.822.092	*2.314.708
OR/0195/P05	Rofer Confecciones, S. A.	0	20,81	72.756.800	57.616.110	0
OR/081/P05	Industrias de Rocas Ornamentales, S. A.	0	0,24	21.403.900	21.352.520	0
PO/442/P05	Fontedeza, S. A.	0	100,00	16.243.290	0	0
CS/221/P12	Equip-Ceram, S. L.	0	5,39	8.900.000	8.420.000	0
V/0147/P12	Burben Compañía Comercial e Industrial, S. A.	0	100,00	16.054.480	0	0
V/0156/P12	Hielos Alto Turia, S. L.	0	13,79	4.775.210	4.116.904	0
V/0159/P12	Tran-Cris, S. L.	0	100,00	16.436.300	0	0

(*) Junto con el importe a reintegrar se exigirá el interés legal correspondiente.

BANCO DE ESPAÑA

15865 RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2000, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito de «Promotora de Financiación Catalana, E.F.C., Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito:

Con fecha 31 de julio de 2000 ha sido inscrita la baja por cambio de objeto social de «Promotora de Financiación Catalana, E.F.C., Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 8722.

Madrid, 10 de agosto de 2000.—El Director general, Pedro Pablo Villante.

15866 RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 21 de agosto de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9023	dólares USA.
1 euro =	97,630	yenes japoneses.
1 euro =	337,40	dracmas griegas.
1 euro =	7,4572	coronas danesas.
1 euro =	8,4120	coronas suecas.
1 euro =	0,60510	libras esterlinas.
1 euro =	8,0435	coronas noruegas.
1 euro =	35,463	coronas checas.
1 euro =	0,57261	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	260,95	forints húngaros.
1 euro =	3,9075	zlotys polacos.
1 euro =	208,7875	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5598	francos suizos.
1 euro =	1,3288	dólares canadienses.
1 euro =	1,5315	dólares australianos.
1 euro =	2,0010	dólares neozelandeses.

Madrid, 21 de agosto de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

15867 COMUNICACIÓN de 21 de agosto de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	184,402
100 yenes japoneses	170,425
100 dracmas griegas	49,314
1 corona danesa	22,312
1 corona sueca	19,780
1 libra esterlina	274,973
1 corona noruega	20,686
100 coronas checas	469,182
1 libra chipriota	290,575
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	63,762
1 zloty polaco	42,581
100 tolares eslovenos	79,692
1 franco suizo	106,671
1 dólar canadiense	125,215
1 dólar australiano	108,643
1 dólar neozelandés	83,151

Madrid, 21 de agosto de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

15868 RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto, con contraseña GPS-8002, fabricado por ATESA: Panel solar.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Alternativas de Transformación